

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Rad. 2022-00165-00

Funza, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en pretérita oportunidad se omitió proveer sobre el poder conferido por la parte demandante, el Despacho dispone:

Reconocer personería al abogado CARLOSARTURO PINILLOS ARIZA, como apoderado judicial de la demandante ANA LEONOR LADINO DE TAFUR, en los términos y para los fines conferidos en el mandato contenido en el archivo digital “02PoderAnexos”.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ